

RUEDA DE PRENSA APERTURA AÑO DE LA FAMILIA MARZO 2021 JUNIO 2022

En este día en que damos inicio al AÑO DE LA FAMILIA convocado por Su Santidad el papa Francisco, desde el 19 de marzo de este año a junio 2022, queremos concientizar sobre la importancia de la familia como célula vital de la sociedad, santuario de la vida, lugar donde se forja al ser humano y sujeto de derechos.

Nos apoyamos en la Constitución dominicana en su artículo 63, afirma que la familia tiene como base el matrimonio entre un hombre y una mujer y que el Estado debe promoverla y protegerla. Del mismo modo, el Concilio Vaticano II dice que el gobierno “ha de considerar obligación suya sagrada reconocer la verdadera naturaleza del matrimonio y de la familia, protegerla y ayudarla” ^(GS 52).

La familia es una comunidad de personas, cuya primera función es la de crear una auténtica comunidad de vida y amor, donde se educa y acoge a los hijos, a fin de brindar los elementos necesarios para enfrentar la vida en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Para esto, instamos al gobierno a propiciar políticas familiares que lleve al sostenimiento de las familias, sobre todo en este tiempo de pandemia. Una política familiar es adecuada cuando se basa en el reconocimiento y promoción efectivo de la familia en la sociedad, sabiendo reconocer la identidad propia de la familia y aceptando efectivamente su papel de sujeto social. Solo si se da un verdadero reconocimiento y protección de los derechos de la familia, se puede hablar de una genuina y correcta política familiar.

En este sentido, por ser la familia, iglesia doméstica, principal formadora del ser humano y célula vital de la sociedad, invitamos a los empresarios, a la sociedad civil, pero sobre todo al gobierno, a establecer políticas familiares adecuadas para el bien de la Familia:

1. Saludamos la preocupación del gobierno en la Salud y en la Educación, pero creemos que no es lo suficiente para lo que necesita nuestra sociedad en el ámbito educativo y sanitario.
2. El gobierno ha de garantizar ayuda a las familias más necesitadas, a través del plan social de la presidencia, Senasa, entre otros departamentos, que suministren alimentos, medicinas y mayores oportunidades para las familias en situación de pobreza extrema.
3. Que el gobierno establezca planes de viviendas a bajo costo, con financiamiento asegurado, para las familias necesitadas, control del mercado de alquiler; fijar tarifas equitativas y redes comunales, tarifas del gas, de la energía eléctrica, del agua, red de acceso a los servicios de transporte, escuela, entre otros, según la renta y la carga familiar.
4. Apoyar la casa de la familia para la atención a las familias con dificultades: familias víctimas de violencia, irregulares, con hijos especiales, depresivas, mujeres y niños abusados.
 - a. Fundar albergues para los niños y ancianos de la calle, de modo que se les dé atención y no corran peligro de caer en la delincuencia.
 - b. Crear centros especializados para terapias de niños y niñas huérfanos traumatizados, sobre todo, por la violencia intrafamiliar.
5. Garantizar fuentes de empleo, para las familias de parte del Estado y del Sector Privado, para asegurar el sustento diario, la educación, la vivienda, a fin de favorecer la convivencia armónica en equidad y solidaridad.
6. Aprobar y apoyar el Proyecto Familia y Escuela para lograr una mayor implicación de las familias en la educación de sus hijos.
7. Crear el Ministerio de la Familia que coordine, articule e integre todas las políticas públicas relativas a la familia, a través de los distintos organismos existentes para tales fines, como son: Consejo Nacional para la Niñez

(CONANI), el Ministerio de la Juventud, el Departamento de Protección de la Vejez del Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de la Mujer, el Consejo Nacional de los Discapacitados (CONADIS) y otras iniciativas del sector público.

8. Reconocer y garantizar el derecho al respeto y a la protección de la vida humana desde la concepción hasta la muerte natural, como lo sostiene la Santa Sede, la Declaración de los Derechos Humanos y nuestra Constitución dominicana en su artículo 37.
9. En este sentido, culminamos invitando a la Sociedad Civil, al Congreso Nacional y al Gobierno, a que se respeten los derechos de la mayoría de los dominicanos, que no estamos de acuerdo con ninguna clase de aborto provocado: en las últimas Encuestas el 59% de los dominicanos se profesa Católico, sumando alrededor de un 20% de Evangélicos, y ninguno estamos de acuerdo con el aborto, por lo que ni el Código Penal ni ninguna ley debe despenalizar el aborto.

Rvdo. P. Dr. Mario de la Cruz Campusano
Vicaría Episcopal de Pastoral Familia y Vida
Arquidiócesis de Santo Domingo